



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2274

TEMUCO,

03 JUN 2014

VISTOS:

1. El Convenio de colaboración de fecha 01 de mayo de 2014, entre la Municipalidad de Temuco y la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue, República de Argentina.-
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese ~~Convenio~~ Convenio de colaboración de fecha 01 de mayo de 2014, entre la Municipalidad de Temuco y la Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue, República de Argentina, que tiene por objeto la colaboración entre ambas entidades, específicamente en lo relativo a la coorganización de un evento turístico denominado "Primer Festival Gastronómico Binacional", según consta de cláusula 3º del convenio.-
2. El referido convenio se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
★ ALCALDE


DIRECCIÓN JURÍDICA

MRA/jzm

c.c.: Direc. Asesoría Jurídica
Administración Municipal
Dirección de Turismo

743362

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Villa Pehuenia, República de Argentina a 01 día del mes de mayo del año 2014, entre el Intendente de Villa Pehuenia-Moquehue, Provincia de Neuquén, República Argentina, representada para estos efectos por el Sr. Sandro Badilla Reyes, en adelante EL INTENDENTE, y el Alcalde la ciudad de Temuco, Región de La Araucanía, República de Chile Sr. Miguel Becker Alvear, RUT N° en adelante EL ALCALDE, vienen en celebrar el siguiente Convenio de Colaboración:

PRIMERO

Con fecha 19 de abril de 2013 los municipios de Villa Pehuenia y Temuco firmaron una Convenio Marco de Amistad y Cooperación, acuerdo que transcurrido más de un año de ejecución, ambas autoridades coinciden que ha generado beneficios para distintos grupos de interés de los municipios que representan.

SEGUNDO

El municipio de Villa Pehuenia-Moquehue, en su estrategia de fortalecimiento de la competitividad del destino, ha diseñado y desarrollado una serie de productos turísticos, entre ellos, "El Festival del Chef", evento gastronómico creado para relevar la gastronomía e identidad del territorio

TERCERO

Dicho producto turístico, fue promocionado en Temuco el año 2013 con un éxito importante, razón por la cual este año 2014, EL ALCALDE, junto con INACAP y empresarios turísticos de Temuco, tomaron la decisión de participar activamente en el evento y conocer in situ de sus características y particularidades, consciente que éste puede convertirse en un instrumento de integración cultural entre ambos territorios.

Por lo señalado en los puntos precedentes, EL INTENDENTE y EL ALCALDE, vienen en acordar lo siguiente:

1. Villa Pehuenia, por medio de su Secretaría de Turismo, apoyará la realización del Primer Festival Gastronómico Binacional, evento a realizarse en la ciudad de Temuco en el mes de noviembre del año 2014 y que reunirá a empresarios gastronómicos chilenos y argentinos para los fines indicados.
2. Desarrollar en Temuco, una Jornada de capacitación gastronómica con participación de Chef de ambos países y dirigida a empresarios gastronómicos, restaurants, hoteles, institutos que impartan la carrera de gastronomía y sectores afines, evento a realizarse el día previo al Festival indicado precedentemente.

3. La Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Turismo, planificará, organizará y gestionará la realización de dicho evento.
4. Finalizado este, entregará un Informe de Evaluación del Evento para analizar la factibilidad de continuar desarrollándolo en los próximos años.

CUARTO

El presente Convenio de Colaboración se firma en dos ejemplares, quedando una copia para el Municipio de Temuco y la otra para el Municipio de Villa Pehuenia-Moquehue.

QUINTO

La representación y atribuciones de ambas autoridades es conocida por las partes, motivo por el cual no se adjunta al presente Convenio.



MIGUEL BECKER ALVEAR
Alcalde
Municipalidad de Temuco

SANDRO BADILLA
Intendente
Municipalidad de Villa Pehuenia-Moquehue